





RESOLUCION No.0 2 3 9 2 1 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017002103-l del 21 de febrero de 2017, la Presidencia solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.517.500, Presidente Grado 04, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla los días 22 y 23 de febrero de 2017, con el fin de asistir al lanzamiento de Alianza en Barranquilla.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$1.002.914, según la escala diaria de \$668.609 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, mediante Resolución No 0144 del 06 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 14 de febrero de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS a la ciudad de Barranquilla los días 22 y 23 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico : \$11.764.147 Tarifa Viáticos : \$668.609

Días Autorizados : los días 22 y 23 de febrero de 2017

 Total Viáticos
 : \$1.002.914

 Total
 : \$1.002.914

Ruta Aérea : Bogotá - Barranquilla - Bogotá

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 3°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70









THESTAL

RESOLUCION No.0 2 3 9 (2 1 FEB 2017) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 1 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

CDP 97-3017-014

Rubro: Utotrucol y 6705 Código: 163/10020040/100

Fecha: 07-03-7013.

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.